

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
44ª sesión
celebrada el domingo
19 de diciembre de 1993
a las 19.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 44ª SESIÓN

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 1993

Financiación de la Misión Civil Internacional en Haití

Oficina del Secretario General en el Afganistán y el Pakistán

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA

/...

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.44
3 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SUMARIO (continuación)

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

a) MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR

TEMA 135 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN SOMALIA II

TEMA 149 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE

TEMA 160 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

TEMA 162 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA

TEMA 164 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UGANDA Y RWANDA

TEMA 165 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ

TEMA 166 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA

TEMA 173 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA RWANDA

TEMA 174 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL EQUIPO DE ENLACE MILITAR DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA

SUMARIO (continuación)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ
- b) RECLASIFICACIÓN DE BELARÚS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Puestos de categorías superiores

TEMA 122 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se declara abierta la sesión a las 19.50 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 1993 (A/48/7/Add.4; A/C.5/48/19 y Corr.1)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, como indica el Secretario General en su informe, la mayor parte de los recursos necesarios para dar efecto a los mandatos dimanados del Consejo Económico y Social ya se han incluido en el presupuesto para 1994-1995, mientras que los recursos aprobados para el presupuesto de 1992-1993 permiten atender las necesidades correspondientes a 1993.
2. No obstante, se necesitará un crédito adicional para 1994 por valor de unos 2,4 millones de dólares. Tras las conversaciones celebradas entre la Comisión Consultiva y los representantes del Secretario General, y por las razones que señala en su informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General examine la posibilidad de consignar una suma de 1.013.500 dólares, en el contexto de las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos.
3. Cuando se examinan las estimaciones revisadas relativas a las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social, la Comisión sigue un procedimiento diferente del que emplea para estudiar las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por las Comisiones Principales de la Asamblea General. En relación con las decisiones y resoluciones del Consejo, se ha pedido a la Comisión que tome nota de las estimaciones, recomendadas por la Comisión Consultiva, por un total de 1.013.500 dólares, en la inteligencia de que el Secretario General solicitará los créditos que sean necesarios en la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas que presentará en breve a la Asamblea.
4. El Sr. SPAANS (Países Bajos) pide que la Comisión Consultiva aclare las observaciones que formula en el párrafo 4 de su informe, en relación con la aplicación de la decisión 1993/254 del Consejo Económico y Social. A juzgar por el contenido del cuadro incluido en el párrafo 6 del informe del Secretario General y del desglose más detallado de ese informe que figura a partir del párrafo 4, esas necesidades ascenderían en total a 2.592.300 dólares, por lo que quedaría un excedente por financiar de 592.300 dólares. La Comisión Consultiva ha recomendado una suma de 550.000 dólares para los primeros seis meses del bienio, a fin de financiar la aplicación de la decisión 1993/254 del Consejo Económico y Social. Según indicó el Presidente de la Comisión Consultiva al explicar el procedimiento seguido para examinar las estimaciones revisadas del Consejo Económico y Social, esa suma de 550.000 dólares procedería del fondo para imprevistos. En consecuencia, cabe preguntarse qué sucederá con los 2 millones de dólares a que se hace referencia en el cuadro incluido en el

párrafo 6 del documento A/C.5/48/19. El orador pregunta si la propuesta de la Comisión Consultiva significa que esa suma no será asignada provisionalmente o, como parece más probable, si figurará en el proyecto de presupuesto por programas. El orador se pregunta si el Contralor o el Presidente de la Comisión Consultiva pueden elucidar la cuestión.

5. El Sr. MADDENS (Bélgica), pide también aclaraciones con respecto a los gastos de viaje del grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones establecido por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y pregunta qué condición tendrá el grupo de trabajo y qué derecho deberá tener a gastos de viajes; el orador señala al respecto que muchos grupos de trabajo similares bien podrían solicitar esos derechos.

6. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a la pregunta del representante de los Países Bajos, dice que, si la Quinta Comisión aprueba la recomendación de la Comisión Consultiva, habrá que presentarle estimaciones revisadas, tras lo cual se solicitará la misma suma o una suma revisada, según la evolución de los acontecimientos.

7. En respuesta a la interrogante del representante de Bélgica, el orador dice que, conforme al reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, los órganos subsidiarios pueden crear comités entre períodos de sesiones cuando sea necesario. En esos casos, que no se plantean a menudo, se sigue el mismo procedimiento que en el caso que se examina. El orador señala a la atención el artículo 21 del reglamento.

8. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha autorizado la suma de 500.000 dólares sólo para un período de seis meses, a la espera de la información que solicitó al Secretario General en su informe. Esa información incluirá los resultados de las negociaciones y de los acuerdos celebrados entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya en relación con la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en ese país, con arreglo a la petición que figura en la decisión pertinente del Consejo Económico y Social.

9. La Comisión Consultiva también ha pedido información acerca de otros programas y organismos que realizan su labor en Camboya y acerca de la coordinación necesaria entre la Oficina Exterior del Centro de Derechos Humanos en Camboya y otros organismos de las Naciones Unidas. Aún no se ha recibido información pertinente, que se solicitó en carta dirigida al Secretario General cuando la Comisión Consultiva autorizó el compromiso de gastos inicial. Por ese motivo, la Comisión Consultiva ha resuelto, por el momento autorizar la suma de 500.000 dólares y reanudar su examen de la partida restante de 2 millones de dólares en el período de sesiones que celebrará en la primavera de 1994.

10. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión tome nota de las necesidades adicionales resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 1993, estimadas en 1.013.500 dólares, en relación con las secciones 8, 9 y 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, en la inteligencia de que las consignaciones adicionales que

se pudieran necesitar estarán sujetas a las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos aprobadas por la Asamblea en su resolución 42/211. La Quinta Comisión recomendaría, asimismo, que la Asamblea aprobara los gastos de viaje de los representantes de los países menos adelantados que participen en las reuniones preparatorias regionales del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y en el propio Congreso, de conformidad con la petición formulada en la resolución 1993/32 del Consejo Económico y Social.

11. El Sr. SPAANS (Países Bajos) manifiesta que, en general, la propuesta es aceptable, pero que de conformidad con las observaciones que formula la Comisión Consultiva en el párrafo 9 de su informe, la segunda parte de la decisión propuesta debería calificarse de excepción.

12. El PRESIDENTE dice que se enmendará en consecuencia la segunda parte del proyecto de decisión, añadiendo las palabras "como medida excepcional" a continuación de las palabras "Aprueba", y agrega que, de no haber objeción, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de decisión en su forma enmendada.

13. Así queda acordado.

Financiación de la Misión Civil Internacional en Haití (continuación)

(A/48/7/Add.3; A/C.5/48/27)

14. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que las propuestas del Secretario General se basan en la hipótesis de que a comienzos de 1994 podrán reanudarse las actividades normales en Haití. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta del Secretario General; la cuantía recomendada (4 millones de dólares) se obtuvo utilizando una variante de las hipótesis de estimación de los costos empleadas por el Secretario General.

15. Hay un gran número de vacantes en la Misión y el pago de dietas por misión y de viáticos se ha modificado en vista del despliegue de la Misión. A la luz de esas circunstancias y de la información recibida, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice una suma de 4 millones de dólares. Como se indica en los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva, entre la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas existe el entendimiento de que las Naciones Unidas asumirán los gastos correspondientes al personal de contratación local empleado en común por ambas organizaciones y de que, por su parte, la OEA se hará cargo de los gastos de alojamiento, servicios públicos y comunicaciones comerciales. Como consecuencia, el número de funcionarios de contratación local asciende ahora a 254. La Comisión Consultiva recomienda, pues, que la Quinta Comisión apruebe una suma adicional de 4 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario para 1994-1995 y que esa aprobación no esté sujeta a las directrices de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos.

16. El PRESIDENTE propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General (A/C.5/48/27) y haga suyas las

recomendaciones de la Comisión Consultiva; que apruebe la estimación de 4 millones de dólares correspondiente a la Misión Civil Internacional en Haití para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1994, y que autorice al Secretario General, si el mandato de la Misión se prorroga con posterioridad al 31 de marzo de 1994, a que obtenga el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer los compromisos de gastos correspondientes, según lo dispuesto en las resoluciones que apruebe la Asamblea General en relación con los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995.

17. Así queda acordado.

Oficina del Secretario General en el Afganistán y el Pakistán (A/C.5/48/41)

18. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) afirma que la Comisión Consultiva ha examinado las estimaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/C.5/48/41) y ha observado que se basan en gastos en la zona de operaciones. La Comisión Consultiva recomienda que se autorice la suma de 1 millón de dólares para la Oficina del Secretario General en el Afganistán y el Pakistán (OSGAP) y no modifica el número de puestos solicitados por el Secretario General.

19. El PRESIDENTE propone que, habida cuenta del informe del Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General (A/C.5/48/41) y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva; que tome nota de que las estimaciones de gastos de la OSGAP para el bienio 1992-1993 ascienden a 6.985.800 dólares con cargo a una consignación de 7.764.300 dólares y que la consiguiente disminución de 778.500 dólares quedará reflejada en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, en la sección 2 del presupuesto por programas para 1992-1993; que apruebe la consignación de 1 millón de dólares requerida en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995 para sufragar los gastos de la OSGAP en 1994, y que apruebe también una consignación de 135.400 dólares en la sección 28 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995, compensada con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por contribuciones del personal).

20. Así queda acordado.

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (A/48/769; A/C.5/48/40)
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (A/48/770; A/C.5/48/40)

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (A/48/771; A/C.5/48/40)

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

a) MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT (A/48/772; A/C.5/48/70)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (A/48/773; A/C.5/48/40)

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR (A/48/774; A/C.5/48/40)

TEMA 135 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (A/48/775; A/C.5/48/40)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (A/48/776; A/C.5/48/40)

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN SOMALIA II (A/48/777; A/C.5/48/40)

TEMA 149 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (A/48/779; A/C.5/48/40)

TEMA 160 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (A/48/780; A/C.5/48/40)

TEMA 162 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (A/48/781; A/C.5/48/40)

TEMA 164 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UGANDA Y RWANDA (A/48/782; A/C.5/48/40)

TEMA 165 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (A/48/783; A/C.5/48/40)

TEMA 166 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (A/48/784; A/C.5/48/40)

TEMA 173 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA RWANDA (A/48/785; A/C.5/48/40)

TEMA 174 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL EQUIPO DE ENLACE MILITAR DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (A/48/786; A/C.5/48/40)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (A/48/778)

a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

b) RECLASIFICACIÓN DE BELARÚS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL

21. El Sr. SPAANS (Países Bajos) hace referencia a declaraciones que formuló en una sesión anterior de la Comisión de que ésta debería convenir en examinar solamente las propuestas correspondientes a los temas 130 a 174 del programa respecto de las cuales ya se haya autorizado el prorrateo de las contribuciones y que el examen de las demás propuestas debería aplazarse hasta enero o febrero de 1994. Por consiguiente, el orador propone que por el momento no se examinen los temas uno por uno, sino que se decida en primer lugar qué temas se examinarán a continuación y cuáles se aplazarán hasta que se reciban los informes pertinentes de la Secretaría. La delegación de los Países Bajos está dispuesta a celebrar consultas oficiosas para tratar la cuestión.

22. El PRESIDENTE dice que, si bien algunas delegaciones pidieron que se celebraran consultas oficiosas sobre las 17 operaciones de mantenimiento de la paz antes de que la Comisión se reuniera para adoptar una decisión, consultas cuya celebración él mismo tenía intención de sugerir, ha pensado que todavía puede ser útil presentar los temas y escuchar los informes de la Comisión Consultiva. No obstante, el Presidente propone que se suspenda brevemente la sesión para examinar las cuestiones planteadas por el representante de los Países Bajos.

Se suspende la sesión a las 20.30 horas y se reanuda a las 20.40 horas.

23. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre el tema 138 a) del programa, dice que deplora que el informe se haya distribuido tardíamente y con un formato consolidado que abarca las 17 operaciones de mantenimiento de la paz. La Secretaría se ha visto obligada a adoptar ese formato debido a que recibió tardíamente la información desde las zonas de las operaciones.

24. El documento oficioso que se ha distribuido contiene información sobre los mandatos, la situación financiera y el estado de la documentación de las diversas operaciones. En el documento se examinan tres categorías de misiones, a saber: las misiones existentes con autorización de la Asamblea General con sujeción al consentimiento de la Comisión Consultiva, esto es, la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) y la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ); las operaciones en curso que carecen de autorización de financiación de la Asamblea, que incluyen, hasta la fecha, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la Fuerza de las Naciones Unidas para el

Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), y, por último, nuevas operaciones como la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR), la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) y el Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya. En su informe, el Secretario General ha pedido a la Asamblea autorización para contraer compromisos de gastos en relación con algunas misiones en la primera categoría (por ejemplo, la UNIKOM) hasta el fin de 1993 o principios de 1994. Las autorizaciones para las misiones de la segunda categoría corresponderían a los primeros meses de 1994 y para las nuevas operaciones se requeriría una nueva autorización.

25. El Secretario General desea mantener la escala de las operaciones en curso, con la excepción de las operaciones cuya ampliación ya ha autorizado el Consejo de Seguridad (por ejemplo, la UNIKOM, la ONUSAL, la UNPROFOR y la ONUMOZ). La Secretaría ha previsto las necesidades adicionales y ha solicitado autorización hasta el 30 de abril de 1993, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General.

26. Con respecto a la oportunidad en que se dispondrá de la documentación sobre la APRONUC y la UNPROFOR, el Contralor señala que se están preparando los informes correspondientes. Los informes sobre la UNIKOM, la ONUSAL y la ONUSOM II se presentarán a comienzos de febrero de 1994. En el documento oficioso se indican también las fecha en que probablemente se dispondrá de los documentos relativos a las operaciones que figuran en las categorías segunda y tercera.

27. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe de la Comisión Consultiva (A/48/778) debe leerse juntamente con las subsecciones del informe del Secretario General relativos a cada operación. En el informe de la Comisión Consultiva se reseñan las condiciones en que la Comisión preparó sus recomendaciones y se describen, en general, las razones a que obedecen.

28. La Comisión Consultiva recomendó en algunos casos que se concediera autorización para contraer compromisos de gastos y en muchos otros casos recomendó también que se hicieran prorrateos. El período a que corresponde la autorización para contraer compromisos es variable: en la mayoría de los casos vence el 31 de marzo de 1994 en lugar del 30 de abril, tal como lo recomendó el Secretario General. Los factores que inciden en las cuantías recomendadas incluyen la reducción del período a que corresponde la autorización y la situación de caja de la operación, que ha afectado el nivel de prorrateo. Para la FNUOS, por ejemplo, la cuantía solicitada el 13 de diciembre de 1993 fue de unos 30 millones de dólares. En ese caso, la Comisión Consultiva no recomendó que se prorrateara esa suma, en cambio recomendó una autorización para contraer gastos por esa suma. En otros casos, la Comisión Consultiva recomendó prorrateos por un valor total inferior a la suma cuya autorización se había solicitado. Por último, en el caso de las operaciones en que se han solicitado créditos elevados para apoyo del sector civil, la Comisión Consultiva ha recomendado que se autoricen compromisos por sumas menores.

29. El Sr. DAMICO (Brasil) recuerda que su delegación ya expresó reservas con respecto a la presentación de un presupuesto consolidado para todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, el orador señala que en el documento presentado por la Secretaría las cantidades correspondientes a los gastos no periódicos no cuadran. Por otra parte, la Comisión ha tenido muy poco tiempo para examinar la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en comparación con el tiempo disponible para el examen del proyecto de presupuesto por programas. En ese contexto, las observaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva (A/48/778) son sumamente pertinentes y merecen el pleno apoyo de la Comisión.

30. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación desea recibir un desglose de las sumas correspondientes a servicios de auditoría externa en los presupuestos de cada operación, ya que los documentos presentados por la Secretaría no contienen esa información.

31. Los Estados Unidos no están en condiciones de pronunciarse sobre ninguna de las propuestas, ya que no han tenido el tiempo suficiente para estudiar los documentos; de hecho, examinar los documentos como es debido podría requerir varios meses. No obstante, su delegación tratará de ser flexible.

32. Preocupa sobremanera a los Estados Unidos el procedimiento de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz seguido en 1993. El orador considera que ese procedimiento es poco serio y que, en última instancia, socava la reputación general de la Organización.

33. El Sr. NDOBOLI (Uganda), diciendo que en el párrafo 114 del informe del Secretario General se hace referencia a la "integración" de la UNOMUR en la UNAMIR, pide que la Secretaría dé seguridades de que esa integración es meramente administrativa y no está relacionada con el mandato de la UNOMUR.

34. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que coincide con las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el documento A/48/778, especialmente en los párrafos 2 y 3. El Canadá no puede aceptar la tesis de que la Asamblea General sea responsable por la presentación tardía de los presupuestos, como parecen sugerir los párrafos 1, 2 y 3 del documento A/C.5/48/40.

35. El Canadá ha hecho provisión para atender su cuota para las operaciones de mantenimiento de la paz de acuerdo con estimaciones hechas por la Secretaría de la cuota aproximada que corresponde al Canadá para el primer trimestre de 1994. Ciertamente es que la suma originalmente solicitada supera esas estimaciones. Por esa razón, el orador acoge complacido las propuestas de la Comisión Consultiva de que esas sumas se reduzcan a niveles más aceptables. Habida cuenta de las reducciones, el Canadá podrá pagar su cuota puntual e íntegramente dentro del plazo prescrito de 30 días. No obstante, como se ha solicitado autorización para contraer compromisos y no una consignación propiamente dicha, el Canadá no dispone de toda la información que normalmente se necesitaría para calcular la cuantía de su cuota. Para que las delegaciones se formen una idea más precisa de la cuantía a que ascenderán sus cuotas, la Secretaría debe proporcionar más información sobre los saldos de efectivo y las obligaciones pendientes de cada misión, así como una estimación, basada en la experiencia, de las obligaciones

pendientes previstas para el final del período a que corresponde el compromiso. Asimismo, la Comisión necesitará información sobre los saldos no comprometidos, incluso en los casos en que la falta de fondos obedezca a que los Estados Miembros no cumplan sus obligaciones. Además la Comisión deberá tener información sobre las necesidades de efectivo para la cuenta de apoyo en el período de tres meses que sobrepasen el saldo en cuenta corriente. Si así lo desea, la Secretaría podrá proporcionar esa información en consultas officiosas.

36. El Sr. RAMOS (España) apoya las observaciones de otras delegaciones con respecto a la presentación tardía y al formato del informe del Secretario General. Además, habrá que corregir el texto en español del párrafo 2 del informe de la Comisión Consultiva (A/48/778) a fin de ajustarlo a la versión inglesa. España hace suyas las observaciones formuladas en relación con la falta de información sobre las cuotas de los Estados Miembros; asimismo, desea saber las cuantías exactas de las cuotas recomendadas por la Comisión Consultiva.

37. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que su delegación concuerda con las observaciones que formula la Comisión Consultiva en los párrafos 2, 3 y 8 de su informe y, asimismo, con el parecer del Canadá de que no se puede hacer responsable a la Asamblea General por la demora en la presentación de informes.

38. Habida cuenta del poco tiempo disponible para que la Comisión examine los informes, la delegación de los Países Bajos no está en condiciones de adoptar una decisión sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y necesita más tiempo para consultar con su Gobierno.

39. El Sr. BOIN (Francia) apoya las observaciones formuladas por los Países Bajos, los Estados Unidos y el Canadá de que la presentación tardía de la documentación resulta intolerable. Es inaceptable que la Comisión se vea obligada a adoptar, en unas pocas horas, decisiones sobre propuestas que entrañan gastos de más de 1.000 millones de dólares. Asimismo, cuanto mayor es la intención declarada del Secretario General de racionalizar los procedimientos de presentación de la información financiera, tanto más parece empeorar la situación. La distribución de un extenso documento sobre 17 operaciones pocos días antes de que la Comisión deba tomar una decisión al respecto significa que se pide que se aprueben sumas globales lo que sencillamente no procede. El proceso de presupuestación de las operaciones de mantenimiento de la paz debe tener mayor transparencia. Francia está dispuesta a examinar las cuestiones relativas a los procedimientos presupuestarios en consultas officiosas, si la Secretaría desea explicar con más detalle los motivos de los atrasos.

40. El Sr. AL-RASHIDI (Kuwait) dice que su Gobierno decidió, en vista de la función esencial cumplida por las operaciones de mantenimiento de la paz, aportar dos terceras partes de los recursos necesarios para financiar la UNIKOM.

41. El Sr. ONWUALIA (Nigeria) dice que su delegación coincide con las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el documento A/48/778, especialmente en los párrafos 2, 4 y 5. Los procedimientos que ha seguido la Secretaría para presentar sus propuestas son inadecuados; por consiguiente, ninguna medida que adopte la Asamblea General deberá servir de precedente.

No obstante, dado que en el caso de muchas operaciones se necesita una decisión sin tardanza, Nigeria está dispuesta a colaborar con todas las delegaciones para llegar a un consenso sobre las decisiones pertinentes.

42. La Sra. SAEKI (Japón) dice que el Japón comparte las serias preocupaciones expresadas por la Comisión Consultiva, especialmente las señaladas en los párrafos 2 a 8 de su informe.

43. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), respondiendo a la pregunta formulada por el representante de España en relación con la financiación de la APRONUC, dice que la Comisión Consultiva ha recomendado que se conceda una autorización para contraer compromisos de gastos por un máximo de 100 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 1993. No obstante, debido a varios acontecimientos recientes, la liquidación de la APRONUC se aplazó hasta el 30 de abril; de resultas de ello, el Secretario General ha solicitado otros 34 millones de dólares. La Comisión Consultiva ha recomendado que se mantenga la autorización original para que la Asamblea General consigne la suma de 100 millones de dólares y que esa suma se prorratee entre los Estados Miembros.

44. El Sr. TAKASU (Contralor), respondiendo a la pregunta formulada por el representante de Uganda, dice que la integración de la UNOMUR y la UNAMIR en modo alguno implica la modificación de los mandatos de esas misiones. Con respecto al interrogante planteado por varias delegaciones en relación con los motivos de los atrasos en la distribución de los documentos, el orador dice que los funcionarios de las dependencias de la Secretaría que velan por la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se cuentan entre los más diligentes de la Organización. No obstante, deben depender de información enviada desde las zonas de las operaciones, la cual cambia constantemente. Por ejemplo, la Secretaría terminó de preparar el proyecto de informe de la UNPROFOR a mediados de octubre, pero se vio obligada a revisarlo en dos oportunidades para reflejar cambios ocurridos en la situación.

45. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que comprende que no será posible que su delegación reciba de inmediato la información solicitada; por ende, solicita oficialmente a la Secretaría que presente por escrito información sobre los recursos asignados a servicios de auditoría en los presupuestos de cada una de las misiones de mantenimiento de la paz.

46. El orador reconoce las dificultades con que tropieza la Secretaría para preparar los presupuestos de misiones como la UNPROFOR, cuya situación cambia constantemente. Sin embargo, esa explicación no se aplica a los presupuestos de operaciones que datan de hace varios años; así pues, le resulta difícil comprender por qué la Comisión no recibió informes sobre la financiación de esas misiones.

47. El Sr. SPAANS (Países Bajos) pide al Contralor que responda por escrito a las preguntas formuladas por el Canadá.

48. El Sr. BOIN (Francia) dice que su delegación no está en absoluto satisfecha con las explicaciones que ha dado el Contralor. De las 17 operaciones a que se hace referencia en el informe del Secretario General, ocho se iniciaron hace mucho tiempo y se encuentran más o menos inactivas. El Contralor no ha explicado por qué se han presentado tardíamente los documentos relativos a esas operaciones. Además, al Gobierno de Francia le resultaría sumamente difícil considerar una petición por una suma global como la que figura en el informe del Secretario General.

49. El Sr. FRANCIS (Australia) expresa su apoyo al informe de la Comisión Consultiva, especialmente los párrafos 3, 4 y 8 y deplora profundamente que la Comisión Consultiva no haya podido conceder autorización para contraer compromisos a pesar de los esfuerzos de la Quinta Comisión por dar más tiempo a la Secretaría. Aunque tal vez es más partidaria de un enfoque de suma global que otras delegaciones, la delegación de Australia cree también que será muy difícil obtener de los gobiernos el nivel de recursos necesarios para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz sin una justificación adecuada.

50. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación necesitará tiempo para estudiar la magra información suministrada a la Comisión y no estará en condiciones de aprobar ninguna consignación para actividades de mantenimiento de la paz en la sesión del día siguiente. El Gobierno de los Estados Unidos apoya todas las operaciones para el mantenimiento de la paz, pero su actual presupuesto federal no incluye fondos suficientes para ellas y su delegación debe estar en condiciones de asegurar al Congreso de los Estados Unidos que la Quinta Comisión ha analizado detenidamente las peticiones de recursos. Sería muy perjudicial que la Comisión tratara de forzar una decisión.

51. El PRESIDENTE dice que obviamente, habida cuenta de las restricciones que gravitan sobre las operaciones de mantenimiento de la paz algunas de las cuales requieren que la Asamblea General adopte medidas para que puedan proseguir sus operaciones con posterioridad al 1º de enero de 1994, la Comisión tendrá que adoptar algún tipo de decisión. El Presidente dice que, salvo opinión en contrario, entenderá que la Comisión conviene, entretanto, en que el representante del Japón, Sr. Inomata, coordine las consultas officiosas con todas las delegaciones interesadas.

52. Así queda acordado.

53. El PRESIDENTE, haciendo referencia al tema 138 b) del programa en cuanto se relaciona con el prorrateo de los gastos en concepto de mantenimiento de la paz, dice que el coordinador de las consultas officiosas le ha informado de que se ha logrado un acuerdo al respecto, pero que por razones logísticas no es posible disponer de la documentación necesaria hasta la mañana del día siguiente. El Presidente dice que, de no haber objeción, entenderá que la Comisión desea hacer una excepción a la regla de las 24 horas para que se pueda tratar la cuestión en la sesión del día siguiente.

54. Así queda acordado.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Puestos de categoría superior (A/48/7/Add.2 y Corr.1 y Add.1)

55. El Sr. TAKASU (Contralor) presenta los informes del Secretario General relativos a puestos de categoría superior (A/C.5/48/9 y Corr.1) y a las consecuencias financieras conexas (A/C.5/48/9/Add.1). En referencia a los párrafos 1, 3, 4 y 9 del primero de esos informes, señala que las propuestas del Secretario General forman parte integral del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1993-1994. A pesar de la extraordinaria ampliación de las actividades de las Naciones Unidas, el Secretario General no propone ningún aumento del número de puestos y la ubicación de la mayoría de los puestos permanecerá inalterada. El Contralor señala especialmente a la atención los párrafos 12 a 14, 17, 19 a 21, 23 y 25 y examina los cambios estructurales propuestos en las esferas de administración y gestión, inspecciones e investigaciones, asuntos políticos, mantenimiento de la paz y asentamientos humanos.

56. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el extenso debate de la Comisión Consultiva en torno a las propuestas que figuran en el informe del Secretario General se recoge en su informe (A/48/7/Add.2).

57. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General de que se asignen dos puestos adicionales con categoría de Subsecretario General al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, pero en el caso de este último, por razones relativas a la reestructuración, el segundo puesto de Subsecretario General debería por el momento crearse rebajando de categoría al actual puesto de Secretario General Adjunto. Con respecto al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Comisión Consultiva opina que los arreglos institucionales en Nairobi son una cuestión de política que exige una decisión intergubernamental. La CCAAP pide también al Secretario General que reexamine las cuestiones relativas al Departamento de Administración y Gestión a la luz de las consideraciones expuestas en el párrafo 6 de su informe. Además, duda que sea aconsejable eliminar del Departamento de Asuntos Políticos servicios de secretaría que dicho Departamento presta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad; tras recordar que los servicios de secretaría del Consejo Económico y Social permanecieron en el Departamento sustantivo interesado, la Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que explique de forma más detallada las razones en que se sustenta el cambio propuesto. La Comisión Consultiva da su acuerdo a la propuesta relativa al puesto de Subsecretario General para funciones de protocolo, y recuerda a ese respecto una recomendación anterior de la CCAAP en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987, que la Quinta Comisión no aceptó.

58. La CCAAP espera que la Comisión tenga en cuenta los comentarios formulados en su informe al considerar las propuestas del Secretario General.

59. El Sr. BOIN (Francia) dice que su gobierno apoya las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva en su informe, especialmente en los párrafos 5 a 7. En relación con el Departamento de Administración y Gestión, su delegación comparte el escepticismo de la Comisión Consultiva con respecto a la propuesta del Secretario General de añadir un puesto de categoría superior en la jerarquía entre el Secretario General Adjunto y los directores de la Oficina de Servicios de Conferencias y la Oficina de Servicios Generales. Asimismo, al igual que la Comisión Consultiva, opina que debería realizarse el prestigio del responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos elevando la categoría del puesto al nivel de Secretario General Adjunto al menos. El responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos participará activamente en la distribución de puestos, lo que hará preciso un mayor grado de autoridad. Además, se reconoce universalmente, incluso en el mundo de los negocios internacionales, que ese campo es de la mayor importancia.

60. El Sr. CLAVIJO (Colombia) y el Sr. IIYAMBO (Namibia) dicen que apoyan las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

61. Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que, aunque su delegación apoya las propuestas del Secretario General relativas al puesto de Subsecretario General para Hábitat, aceptará las recomendaciones de la CCAAP en aras del consenso.

62. El Sr. OWADE (Kenya), acogiendo con satisfacción el positivo paso de la delegación de los Estados Unidos, dice que Kenya apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva en general.

63. El Sr. RANASINGHE (Sri Lanka) dice que, aunque no puede apoyar plenamente las propuestas del Secretario General, su delegación hace suyas las recomendaciones de la CCAAP, especialmente las que figuran en el párrafo 4 de su informe.

64. El Sr. TANG Guangting (China) dice que su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva, especialmente las que figuran en los párrafos 4 y 6 del informe.

65. El Sr. NDOBOLI (Uganda), expresando su apoyo a las recomendaciones de la CCAAP, especialmente las que figuran en el párrafo 4 del informe, dice que espera que la cuestión de la categoría del Director Ejecutivo de Hábitat se aborden en el contexto del presupuesto.

66. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que, si bien podría apoyar las recomendaciones principales del Secretario General incluso aunque no ha recibido la información que solicitó sobre puestos de categoría superior financiados con recursos extrapresupuestarios, su delegación no obstaculizará el consenso en apoyo de las recomendaciones de la CCAAP. No obstante, dado que la Comisión Consultiva recomienda postergar todas las cuestiones, no resulta claro de qué

manera la aceptación de sus recomendaciones afectará a la gestión y el presupuesto de la Organización.

67. El Sr. RAE (India), apoyado por el Sr. RANASINGHE (Sri Lanka), sugiere que los puestos de categoría superior financiados con recursos extrapresupuestarios podrían debatirse en la continuación del período de sesiones.

68. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que comparte la incomprensión del Canadá pero no bloqueará el consenso en apoyo de las recomendaciones de la CCAAP. Sin embargo, habría sido útil que la Comisión Consultiva hubiese examinado al mismo tiempo el informe conexo relativo a representantes y enviados especiales y puestos conexos (A/C.5/48/26) y, por lo tanto, propone que la Comisión examine este último en la continuación de su período de sesiones.

69. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación apoya plenamente las recomendaciones de la CCAAP y toma nota especialmente de los comentarios de la Comisión Consultiva sobre la propuesta del Secretario General (A/48/7/Add.2, párr. 8) de eliminar servicios de secretaría del Departamento de Asuntos Políticos, propuesta que Cuba no puede aceptar. La oradora pide una explicación sobre las medidas que adoptará el Secretario General en relación con ese punto si la Comisión apoya finalmente las recomendaciones de la CCAAP.

70. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que, dado que el Secretario General se guía por recomendaciones concretas de la Asamblea General, si las recomendaciones de la Comisión Consultiva fueran apoyadas, se pediría al Secretario General que explicara con más detalle las razones de esa propuesta, como se desprende con claridad del párrafo 8 del informe (A/48/7/Add.2).

71. El PRESIDENTE dice que entiende que la Quinta Comisión desea recomendar a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General relativo a puestos de categoría superior (A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1); haga suyas las observaciones y recomendaciones de la CCAAP que figuran en su informe sobre esa cuestión (A/48/7/Add.2); y decida examinar en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones el informe sobre representantes y enviados especiales y puestos conexos (A/C.5/48/26).

72. Así queda acordado.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/48/48)

73. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión acepte, con carácter provisional, una reducción de los gastos correspondientes al bienio 1992-1993 por valor de 56.054.200 dólares en cifras brutas (28.357.900 dólares en cifras netas). La Comisión Consultiva llevará a cabo un examen detallado del segundo informe sobre la ejecución en su período de sesiones de primavera de 1994 y dará entonces su informe sobre los factores utilizados para preparar el informe sobre la ejecución, a saber, inflación,

tipos de cambio y costos estándar, con especial atención a los gastos comunes de personal. De esa forma, la Asamblea General tendrá otra oportunidad de examinar el informe sobre la ejecución el próximo año a la luz de los comentarios detallados de la Comisión Consultiva.

74. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que le complace saber que la Comisión Consultiva revisará de nuevo el informe el año próximo, ya que ciertas cuestiones requieren aún debate. El orador desearía saber si se presentará un informe sobre la ejecución más completo en el que se proporcionen detalles sobre los cambios en cada sección del presupuesto al fin del bienio 1992-1993. Asimismo, el Sr. Michalski encuentra confuso que en el párrafo 18 del segundo informe sobre la ejecución (A/C.5/48/48) se muestra una reducción de los gastos comunes de personal en Nueva York por un valor de 9,3 millones de dólares, mientras que en el cuadro 5 del mismo documento se indica un aumento del tipo porcentual correspondiente presupuestado.

75. Mientras que el Secretario General ha indicado que unos 1.200 funcionarios contratados con cargo al presupuesto ordinario se han desempeñado en operaciones de mantenimiento de la paz a lo largo del año, en el párrafo 19 del segundo informe sobre la ejecución se indica que el porcentaje de puestos vacantes en Nueva York es inferior al porcentaje estándar. El orador se pregunta si ello obedece a la contratación de un gran número de personal supernumerario y desea recibir información detallada sobre el nombramiento de dichos funcionarios para reemplazar a personal asignado a operaciones de mantenimiento de la paz, con objeto de velar por que los Estados Miembros reciban pleno crédito por los gastos en concepto de sueldos que no se hayan realizado efectivamente. Su delegación desearía, asimismo, ver una lista de funcionarios jubilados de las Naciones Unidas que han ocupado esos puestos supernumerarios a fin de determinar si alguno entre ellos ha continuado percibiendo su pensión al tiempo que recibía pagos en exceso del límite de 12.000 dólares impuesto por la Asamblea General.

76. Su delegación desea que se aclare la cuestión de los funcionarios supernumerarios, por cuanto la explicación que ha recibido, a saber, que su existencia obedece a la demora en la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, difiere de la que se proporciona en el párrafo 20 del segundo informe sobre la ejecución. Asimismo desea recibir una explicación sobre la reducción por un monto de cerca de 800.000 dólares de la partida para servicios internos de auditoría, primordialmente con respecto a los puestos, a pesar de la grave preocupación expresada por su delegación en numerosas ocasiones en relación con la inadecuada supervisión de los gastos de la Organización y de repetidas resoluciones de la Asamblea General en las que se solicitaba que se reforzaran esos servicios.

77. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que su delegación aceptará la propuesta de la Comisión Consultiva de adoptar una decisión provisional, a la espera de que se lleve a cabo un examen más profundo del segundo informe sobre la ejecución en la continuación del período de sesiones. El orador entiende que más adelante se presentará a la Quinta Comisión el documento en el que figuren las propuestas relativas a las consignaciones definitivas correspondientes al bienio.

78. En relación con la cuestión de los funcionarios supernumerarios mencionada en el párrafo 20 del segundo informe sobre la ejecución, el orador señala que la Asamblea General, en su resolución 47/211, aceptó las opiniones y los informes de la Junta de Auditores sobre el informe financiero de las Naciones Unidas. En su informe (A/47/5), la Junta de Auditores afirmó que no deberían haberse hecho pagos al personal supernumerario sin la aprobación previa de la Asamblea General. Por lo tanto, los pagos de ese tipo que se hicieron no estaban autorizados. La decisión de la Comisión debería reflejar ese hecho e incluir una petición al Secretario General de que proporcione información completa sobre el uso de funcionarios supernumerarios durante los bienios 1990-1991 y 1992-1993 en un informe escrito a la Asamblea General a más tardar en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Asimismo, el Sr. Spaans propone que se pida a la Junta de Auditores que lleve a cabo una auditoría especial del uso de funcionarios supernumerarios.

79. El Sr. ORR (Canadá) declara que su delegación comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que pueden formularse serias reservas en relación con los gastos comunes de personal, la inflación, los tipos de cambio y otras cuestiones que se abordan en el segundo informe sobre la ejecución. Su delegación recuerda la resolución 47/219, en la que, en el párrafo 3 de la sección XXVI, se pide al Secretario General que tome medidas para mejorar el informe sobre la ejecución del presupuesto, de manera que se presente más oportunamente y sea más transparente. Por desgracia no se ha hecho así y en cualquier decisión que adopte la Comisión debería deplorarse esas circunstancias. Asimismo, hace suyas muchas de las preguntas formuladas por los dos oradores anteriores. La mayor parte de la información allegada en el informe sobre la ejecución está aún más atrasada que la que se proporcionó el año anterior, especialmente con respecto a los tipos de cambio y el ajuste por lugar de destino. Además, no se indica la fuente de las tasas de inflación, a pesar de las repetidas peticiones de su delegación de que se proporcionara esa información. Además de las incoherencias del segundo informe sobre la ejecución que ha señalado el representante de los Estados Unidos, hay muchas otras. Su delegación no comprende, por ejemplo, por qué en el segundo informe sobre la ejecución se está pidiendo de nuevo la misma tasa porcentual de gastos comunes del personal para Nueva York que se propuso el año anterior. También se pregunta por qué dichos gastos son tan elevados y cuáles son los elementos que están aumentando con mayor rapidez de la prevista.

80. El Sr. HALBWACHS (Director, División de Planificación de Programas y Presupuestos), en respuesta a la pregunta hecha por el representante de los Estados Unidos, dice que habrá adiciones al segundo informe sobre la ejecución. En relación con la cuestión de la tasa de gastos comunes de personal, la cifra del 39,7% para Nueva York que figura en el cuadro 5 del informe es la tasa de la consignación inicial que se ha mantenido por error en el informe actual. En la corrección que se está preparando se indicará que esa tasa ha disminuido; también se justificará la cifra de 9,3 millones de dólares que aparece en el párrafo 18 del informe actual.

81. El porcentaje de puestos vacantes es efectivamente inferior en Nueva York y las peticiones de información sobre nombramientos de personal para reemplazar a personal asignado a operaciones de mantenimiento de la paz y sobre jubilados se comunicarán al Director de Personal, quien también podrá obtener información

relativa a la cuestión de la tasa de vacantes en la División de Auditoría Interna, que ha sido alta durante el bienio. En cuanto a la cuestión de la transparencia, el Sr. Halbwachs opina que en el informe actual se presenta más información que en el pasado y que la información es más detallada y más amplia.

82. El PRESIDENTE invita a la Quinta Comisión a adoptar medidas sobre la recomendación de la Comisión Consultiva relativa al segundo informe sobre la ejecución correspondiente al bienio 1992-1993 e invita además a las delegaciones a presentar sus propuestas concretas a ese respecto.

83. El Sr. ORR (Canadá) dice que, no obstante la declaración del Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos, no percibe aumento alguno de la transparencia en el presente informe y reitera su propuesta de que la decisión de la Comisión incluya un párrafo en el que se deplora que el segundo informe sobre la ejecución no corresponda en forma adecuada a la solicitud que se hacía en el párrafo 3 de la sección XXVI de la resolución 47/219.

84. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que debería pedirse a la Junta de Auditores que lleve a cabo una auditoría especial de vacantes en los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario resultantes del traslado de personal a operaciones de mantenimiento de la paz y sobre las consecuencias de dichas vacantes en los gastos en concepto de sueldos y gastos comunes de personal indicados en el presupuesto correspondiente a 1992-1993 y que informe de sus conclusiones al cuadragésimo noveno período de sesiones.

85. El Sr. DAMICO (Brasil) propone que se suspenda la sesión brevemente para permitir a las delegaciones interesadas redactar sus propuestas de adición a la recomendación de la Quinta Comisión.

Se suspende la sesión a las 23.05 horas y se reanuda a las 23.25 horas.

86. El PRESIDENTE dice que, teniendo en cuenta los textos adicionales que le han presentado las delegaciones interesadas, entiende que la Quinta Comisión desea recomendar a la Asamblea General que apruebe provisionalmente las estimaciones revisadas de gastos e ingresos para el bienio 1992-1993 tal como figuran en el segundo informe sobre la ejecución (A/C.5/48/48); decida examinar en detalle el segundo informe sobre la ejecución en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones; observe que el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 no está acorde con el párrafo 3 de la sección XXVI de la resolución 47/219 con respecto a su oportunidad y transparencia y pida al Secretario General que acate la resolución antes mencionada; reitere su apoyo a las recomendaciones que la Junta de Auditores hizo en los párrafos 193 a 196 de su informe (A/47/5) de que no deberían haberse realizado pagos a personal supernumerario sin contar con la aprobación previa de la Asamblea General; tome nota de que dicha aprobación no se ha pedido y dichos pagos no han sido, por consiguiente, autorizados por la Asamblea General; pida al Secretario General que proporcione toda la información relativa a todos los aspectos del uso de funcionarios supernumerarios durante los bienios 1990-1991 y 1992-1993 en un informe escrito a la Asamblea General en

la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones; invite a la Junta de Auditores a incluir en su auditoría de las cuentas del presupuesto ordinario para el bienio 1992-1993 la cuestión del personal supernumerario, así como sus conclusiones en relación con las vacantes en los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario resultantes del traslado de personal a operaciones de mantenimiento de la paz y las consecuencias de dichas vacantes en los gastos de sueldos y gastos comunes de personal realizados durante el bienio.

87. Así queda acordado.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

88. El PRESIDENTE propone que se aplace el examen del tema 163 del programa (Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991) hasta la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones.

89. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 23.40 horas.